

# **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “REGISTRATE Y PARTICIPA POR GIFTCARDS” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **“REGISTRATE Y PARTICIPA POR GIFTCARDS”**, confiere el presente reglamento, contenido dentro de los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción se denomina **“REGISTRATE Y PARTICIPA POR GIFTCARDS”**, la que en adelante y para efectos de este reglamento se la denominará simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para los participantes que resulten ser los ganadores de la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** - La promoción consiste en registrar los datos de contacto como: Nombre del negocio, Nombre del Propietario, Teléfono, Correo Electrónico, etc. en la página web <https://promosbancoguayaquil.com/remesas/> para participar en el sorteo de tarjetas de regalo VISA de \$500.

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** - 3.1. Participarán en la promoción los agentes de remesadoras ubicadas en Nueva York – Estados Unidos que se registraron en la página web <https://promosbancoguayaquil.com/remesas/> manejada por Banco Guayaquil.

3.2 En total se entregarán 3 giftcards de VISA por \$500 cada una.

3.3. La promoción estará vigente desde el 15 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo del mismo año por lo que participarán quienes hubieran cumplido con los requisitos de la promoción dentro de las fechas establecidas.

3.4. El sorteo se realizará el lunes 26 de junio de 2023 en Ecuador con la presencia de un Notario Público.

3.5. Participan únicamente personas naturales que residen en Estados Unidos.

3.6. El premio será válido dentro de Estados Unidos.

3.6.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

**Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.** - 4.1. Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas del resultado del sorteo en forma telefónica a través del proveedor “593 TO GO”, el cual tiene sus oficinas en Estados Unidos. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico.

4.2. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de una semana (7 días), a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. El sorteo se realizará en el Edificio Matriz de Banco Guayaquil S.A., situado en las calles Pichincha No. 107 y Francisco de Paula Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en las fechas indicadas en el sub- numeral 3.1 del artículo 3 de este Reglamento.

4.4. El premio será entregado de manera presencial a través del proveedor “593 TO GO” el cual gestiona visitas programadas a las remesadoras participantes.

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.** - 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

**Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-** 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

**Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.-** 7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración en la identidad del ganador, Banco Guayaquil S. A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y de realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “REGISTRATE Y PARTICIPA POR GIFTCARDS”, sus términos, condiciones y restricciones, fue incluido en los correos electrónicos enviados a los participantes y en la sección Transparencia de [www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com)

Guayaquil, 4 de abril 2023

**p. Banco Guayaquil S.A.**

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz  
Apoderado Especial**